



RESOLUCIÓN N° 279-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS LLAMADOS A CONCURSOS A REALIZARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES SENAVE N° 767/24 Y N° 093/25”.

-1-

Asunción, 08 de abril del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 332/25 de fecha 03 de abril del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución VCHGO N° 040/25 de fecha 30 de enero del 2025, emitida por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; el Dictamen N° 439/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

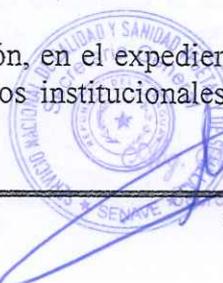
Que, por Nota DGP N° 332/25 en fecha 03 de abril del 2025, la Dirección de Gestión de Personas, en referencia a la Resolución VCHGO N° 040/25 que fuera emitida por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en fecha 30 de enero de 2025, y atención a las observaciones emitidas por ese Organismo, sugiere dejar sin efecto la Resolución SENAVE N° 767/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 093/25, y se disponga la conformación de la Comisión de Selección para todos los procesos de concursos a ser realizados por el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la nueva normativa.

Que, por Resolución VCHGO N° 040/25 “*Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados por las instituciones públicas en los procesos de selección*”, de fecha 30 de enero del 2025, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), reglamenta y establece el procedimiento general de selección para el ingreso y promoción del servidor público por medio de instrumentos técnicos y legales, indispensables para la implementación de un sistema meritocrático que permita la instalación de la carrera del servicio civil, además de constituir una herramienta necesaria para la gestión de calidad del capital humano en el sector público.

Que, la resolución citada precedentemente, en su Anexo I, Capítulo III “*De la Comisión de Selección*” dispone la conformación de una Comisión de Selección, su función y además estableciendo los representantes en carácter de miembros plenos y de veedores, con sus respectivas atribuciones.

Que, adjunta a la presentación, en el expediente MEI N° 1297/246/25, constan los reportes de intercambios de correos institucionales (ZIMBRA), entre el VCHGO y el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°²⁷⁹.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS LLAMADOS A CONCURSOS A REALIZARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES SENAVE N° 767/24 Y N° 093/25”.

-2-

SENAVE, confirmando que todos los procesos de concursos, deben ceñirse a los lineamientos establecidos en la Resolución VCHGO N° 040/25.

Que, a la fecha, el SENAVE, cuenta con un llamado a Concurso Público en curso, autorizada según Resolución SENAVE N° 767/24, modificada parcialmente por Resolución SENAVE N° 093/25, las cuales deberán dejarse sin efecto a fin de realizar los ajustes según lo establecido en la Resolución VCHGO N° 040/25.

Que, ante el nuevo reglamento emitido por el Organismo regulador en materia de la función pública, es necesario disponer la conformación de una Comisión de Selección para los llamados a Concursos a realizarse en el presente ejercicio fiscal, por parte del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 530/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 439/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que no existen impedimentos legales para que dictar la resolución de conformación de la comisión de selección para los llamados a concursos, con vigencia para el ejercicio fiscal 2025.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Selección que estará a cargo de la aplicación de los procesos de concursos durante el ejercicio fiscal 2025, conforme a la siguiente nómina de funcionarios:



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 279-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS LLAMADOS A CONCURSOS A REALIZARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES SENAVE N° 767/24 Y N° 093/25”.

-3-

1) MIEMBROS PLENOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN (CON VOZ Y VOTO):

a) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1) Titular: Señora Mirian Leticia Soria Cáceres, C.I. N° 3.822.595, Directora de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

a.2) Suplente: Señor Miguel Matías Caballero Chávez, C.I. N° 4.629.790, Titular de la Secretaría General.

b) Representante de la UAF o unidad organizativa con competencia equivalente:

b.1) Titular: Señor Luis María Dinatale Ramos, C.I. N° 2.076.356, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

b.2) Suplente: Señor Tiburcio Gauto Pérez, C.I. N° 1.697.450, Director de la Dirección de Finanzas.

c) Responsable de la UGDP o unidad organizativa con competencia equivalente, quien oficiará de secretario/a de la Comisión:

c.1) Titular: Señora Laura María José Rodríguez Ortiz, C.I. N° 4.721.785, Directora de la Dirección de Gestión de Personas.

c.2) Suplente: Señora Rosina María Rojas Marecos, C.I. N° 2.297.052, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión de Personas.

2) MIEMBROS VEEDORES (CON VOZ):

a) Representante de los funcionarios seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados:

a.1) Titular: Señor Severiano Antonino Riveros Montenegro, C.I. N° 602.989, Inspector Oficial Autorizado dependiente de la Dirección de Operaciones.

a.2) Suplente: Señor Néstor Albino Cardozo Pesoa, C.I. N° 1.526.523, Chofer del Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa.



Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 279.....-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LOS LLAMADOS A CONCURSOS A REALIZARSE EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES SENAVE N° 767/24 Y N° 093/25”.

-4-

b) SOLO PARA CONCURSOS INTERNO DE OPOSICIÓN:

b.1) Representante de las organizaciones de Trabajadores de la Institución convocante, reconocidas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), designado por sorteo:

b.1.1) Titular: Señor David Bolla Mora, C.I. N° 1.229.711, Técnico Asesor de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.

b.1.2) Suplente: Señora Fidelina Bogado, C.I. N° 1.431.521, Jefa del Departamento De Sumarios Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Comisión de Selección, deberá ceñirse obligatoriamente a las disposiciones establecidas en la Resolución VCHGO N° 040/25 y sus Anexos, de fecha 30 de enero del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección, es sin perjuicio de las funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución SENAVE N° 767/24 de fecha 19 de setiembre del 2024 y la Resolución SENAVE N° 093/25 de fecha 14 de febrero del 2025.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE


Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL